

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE-2020-4264 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020. Expediente 91/2020.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento el expediente del presupuesto general y la plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2020, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria celebrada el 19 de junio de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo establezca el artículo 170.1 de citado cuerpo legal, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Cabezón de Liébana, 23 de junio de 2020.

El alcalde,
Jesús Fuente Briz.

2020/4264